

Fernández, Catedrático del Conservatorio de Córdoba, y don Juan Alós Tormo, Catedrático del Conservatorio de Valencia.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Gorostiaga Alonso Villalobos, Profesor de la Agrupación Nacional de Música de Cámara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 5 de julio de 1971 por la que se declara concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimientos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, sin haber lugar a la provisión de la cátedra.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimientos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que el Tribunal unánime declara no haber lugar a la provisión de la cátedra y que durante el transcurso de los ejercicios no se han formulado quejas, ni en los plazos reglamentarios presentado reclamaciones, según se deduce de expediente unido a la propuesta,

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta unánime del Tribunal, la declaración de concluso del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimientos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, sin haber lugar a la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 12 de julio de 1971 por la que se reconocen a los Maestros del Consejo Escolar para la Extensión Educativa de los Emigrantes Españoles iguales derechos, a efectos de puntuación para concursos de traslado, a la de los Maestros de Escuelas españolas en el extranjero.*

Ilmo. Sr.: Creado por Orden de 28 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) el Consejo Escolar para la Extensión Educativa de los Emigrantes Españoles, como consecuencia del Convenio firmado en igual fecha entre los Ministerios de Educación y Ciencia y el de Trabajo, y para llevar a cabo las finalidades del mismo, por Resolución de 14 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), y en virtud de concurso de méritos, se nombraron diversos Maestros con destino a las Escuelas que, dependientes del referido Consejo, fueron creadas por Orden de 7 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25), con destino a diversos países europeos.

El Reglamento de las Escuelas Españolas en el Extranjero, aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), concede a los Maestros nombrados para las mismas el beneficio de que, a efectos de participación en los concursos generales de traslados y concursos, el tiempo de permanencia de estos Maestros en el extranjero será considerado como servicio en la Escuela de origen.

Se estima aconsejable extender estos beneficios a los Maestros dependientes del mencionado Consejo Escolar Primario, ya que ello constituiría sin duda un estímulo en el desempeño de su función, al no sufrir estos Maestros trato desigual, en cuanto se refiere a la continuidad de sus servicios, con los de igual categoría y función destinados en las Escuelas ordinarias fuera de España; por ello,

Este Ministerio ha dispuesto que a los Maestros que, pertenecientes al Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, sean destinados en propiedad a servir las Escuelas que, dependientes del Consejo Escolar Primario para la Extensión Educativa de los Emigrantes Españoles, funciones en el extranjero se les reconozca que, a los efectos de su participación en los concursos de traslado y concursos, el tiempo de permanencia de los mismos en el extranjero será considerado como servicio en la Escuela de origen, cuando así proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Cabré Piera.

Vocales:

Don José Gay Prieto, don Pedro Álvarez-Quinones Caravia, don Joaquín Pínel Aguadé y don Antonio Ledo Pozuela, Catedráticos de la Universidad de Madrid, Valladolid, Barcelona y Especialista en la materia de Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Cristóbal Pera Blanco-Morales.

Vocales suplentes:

Don José Gómez Orbanaja, don Antonio García Pérez, don Juan Gibert Queralt y don José Mercadal Peyri, Catedráticos de la Universidad de Madrid, Salamanca, Barcelona y Especialista en la materia de Barcelona, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el decreto número 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Cátedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), para provisión de la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Nuñez Contreras.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Antonio Blanco Freijeiro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 6 de julio último: Don Antonio Fontán Pérez, don Sebastián Mariné Bigorra y doña Carmen Codofier Merino, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Salamanca, el segundo y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alvaro d'Ors Pérez.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco José Presedo Velo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 6 de julio último: Don Antonio Ruiz de Elvira Prieto, don Mariano Bassols de Climent y don Lisardo Rubio Fernández, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y tercero, y de la de Barcelona, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.